



Resoluciones Acta 09-2017

Primera de mayo

9.- RESOLUCIONES. La honorable corporación municipal haciendo uso de las facultades que la Ley le confiere **ACUERDA: Aprobar los puntos 1,2,3,4, a POR TANTO:** La Corporación Municipal debido a todas las consideraciones legales que anteceden, tomando en cuenta los informes antes relacionados, , consecuentemente, por unanimidad corporativa, **RESUELVE:** 1) **DECRETA EL ESTADO DE EMERGENCIA** por la falta de acceso al agua potable en el sector noroeste que comprende las siguientes colonias: **BETHEL, NUEVA ESPERANZA, VILLA VINDA, COLONIA BUENOS AIRES II** ubicadas en el **MUNICIPIO DE SAN MANUEL, DEPARTAMENTO DE CORTÉS**, generando la existencia de situación de emergencia ocasionada por circunstancias excepcionales que afectan sustancialmente la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos de agua potable de consumo humano; 2) **ACUERDA** lo siguiente: **A)** Se proceda a realizar la elaboración de un estudio técnico completo que incluya: evaluación, diseño, planos y presupuesto de un sistema de agua potable a nivel macro que permita una solución del problema a largo plazo y que sea sostenible en el tiempo; **B)** Establecer medidas paliativas que permitan proveer de agua a las comunidades afectadas mediante pipas o cualquier otro sistema que sea conveniente mientras se desarrolla el estudio, y se obtienen fondos para la construcción de un macro proyecto para el abastecimiento de agua potable mediante las directrices tanto técnicas, así como legales y económicas para la ejecución del mismo; **C)** Para llevar cabo lo anterior, se aprueba un fondo de **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 200.000.00)**, autorizando al señor Alcalde Municipal, para que realice las acciones que correspondan para ejecutar el presente Decreto de Emergencia y Acuerdo Corporativo, dentro del marco legal y de lo que establece la Ley de Contratación del Estado; **D)** El Alcalde Municipal deberá informar a la Corporación Municipal las acciones realizadas en la sesión inmediata siguiente, asimismo, deberá comunicarse dentro del plazo legal establecido lo resuelto a los órganos contralores, siempre que se prevea la celebración de contratos establecidos en la Ley.- **ESTE ACUERDO CORPORATIVO ES DE EJECUCION INMEDIATA.** **b.-):** Dar por recibido el informe presentado por la auditora Interna correspondiente al mes de marzo del año 2017. **c.-).** Admitir y dar por recibido el informe presentado por la auditoria interna correspondiente al trimestre de enero a marzo del año 2017, así mismo instruir a la Auditora Interna le de seguimiento a lo expresado en el mismo y que presente un informe con las subsanaciones. **d.-)** Admitir y dar por recibido el informe presentado por el Tesorero Municipal correspondiente al mes de marzo del año 2017. **d.-)** Admitir y dar traslado a la comisión de tierra expediente del señor sr. Francisco Mejía Mancía y dar el trámite correspondiente. **e.-)** Admitir y dar por recibido el **INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.** **f.-)** Aprobar por unanimidad Corporativa designar el uso de los predios a los centros educativos 1.- escuela aldea Corozal, 2.- Esc. Profesor Florencio Reyes Sabillon, colonia Nuevo Plan, 3.- Ceb. Ramón Martínez Alfaro, 4.- Escuela Perfecto

H. Bobadilla y Ceb. GOSEN; asignación que exclusivamente para la actividad de educación y previa a la verificación del departamento de Catastro de sus respectivas áreas la asignación de los predios solicitados por la Directora Distrital. **g.-)** Aprobar por unanimidad Corporativa que previo a resolver solicitud presentada por el sr. José Trino Herrera identidad 0509-1991-00350 en la cual cita aprobación de proyecto de agua potable; deberá presentar las licencias o permisos emitidos por Serna y la Autoridad del Agua concernientes al mencionado proyecto, tanto desde el punto de vista ambiental con la autorización para la comercialización de agua para el consumo humano, de igual manera cumpla con los requisitos establecidos en el departamento Municipal de Control Tributario y Aguas del Valle. **h.-)** Admitir y dar por recibida la solicitud del Patronato pro-mejoramiento y desarrollo comunal del barrio Anexos del Porvenir ubicado frente al cementerio la cual será considerada en la próxima ampliación- **i.-)** Aprobar por unanimidad Corporativa dar traslado al alcalde municipal para tramite administrativo la solicitud de ayuda presentada por la sra. María de la Cruz Flores Mejía. **J.-)** Por unanimidad Corporativa se acuerda girar oficio a la Compañía Azucarera Hondureña para solicitar el cese a la práctica de la quema de caña de azúcar en el municipio de san Manuel cortes. Este acuerdo de ejecución inmediata. **10. CIERRE DE LA SESION.... 05.25 p.m.**



Virna Suyapa Moya Mejía

Secretaria Municipal